


ANEXO N° 02

PECH	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	969800020061 969800020023 969800010477 969800010146 969800011034 969800010401 969800011227
Objetivo estratégico	PROMOVER ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL, ENERGÍA E HIDROCARBUROS EN LA REGIÓN LA LIBERTAD.
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE TUBOS METÁLICOS PARA LA FABRICACIÓN DE ESTANTERÍA DESTINADA AL ALMACENAMIENTO DOCUMENTARIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar el adecuado acondicionamiento de los ambientes destinados al almacenamiento de documentos de la entidad, mediante la fabricación e implementación de estantería metálica que permita optimizar el uso del espacio físico disponible, mejorar las condiciones de orden, clasificación y acceso oportuno a la información, así como asegurar la adecuada conservación, custodia y protección del acervo documentario frente a riesgos de deterioro, pérdida, humedad o manipulación indebida, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión documental, la continuidad de las operaciones administrativas y el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales en el marco de la normativa vigente.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de tubos metálicos de características técnicas adecuadas en cuanto a resistencia, durabilidad y dimensiones, destinados a la fabricación de estantería metálica para el acondicionamiento de ambientes de archivo, los cuales serán utilizados como insumo principal en la elaboración de estructuras que permitan incrementar la capacidad de almacenamiento de documentos, optimizar la distribución del espacio, garantizar la estabilidad estructural y mejorar las condiciones de organización, resguardo y acceso de la documentación física de la entidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 3/4 in X 6 m	500	UND
TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2 in X 6 M	20	UND
TUBO DE ACERO CUADRADO 2 mm X 4 in X 4 in X 6 m	5	UND
TUBO DE ACERO NEGRO RECTANGULAR 2 mm X 50 mm X 100 mm X 6.00 m	10	UND
TUBO DE ACERO NEGRO RECTANGULAR 2 mm X 40 mm X 80 mm X 6 m	10	UND
TUBO DE ACERO CUADRADO 1.5 mm X 1 1/2 in X 1 1/2 in X 6 m	25	UND
TUBO DE ACERO RECTANGULAR GALVANIZADO 1.5 mm X 40 mm X 60 mm X 6 m	130	UND

1.TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE ¾ DE PULGADA X 6 METROS

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CARACTERISTICAS REQUERIDAS	OFERTADO
01	FABRICANTE			
02	NORMA		Norma de fabricación: ASTM A53 Norma de galvanizado: ASTM A123 y/o ASTM A153 Equivalente: NTP aplicable	
03	MATERIAL DE FABRICACION		Fierro galvanizado	
04	TIPO		Redondo	
05	DIÁMETRO	pulgadas	3/4"	
06	ESPELOR	mm	≥ 2.00	
07	LONGITUD	m	6.00	
08	ACABADO		Galvanizado	
09	PESO APROXIMADO	kg	Según fabricante	
10	RESISTENCIA		Resistente a la corrosión	
11	USO		Canalización y soporte en instalaciones eléctricas	
12	AÑO DE FABRICACIÓN		No menor al 2025	
13	CERTIFICACIÓN		Certificado de calidad / galvanizado	

2. TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2 in X 6 M				
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CARACTERISTICAS REQUERIDAS	OFERTADO
01	FABRICANTE			
02	NORMA		Norma de fabricación: ASTM A53 Norma de galvanizado: ASTM A123 y/o ASTM A153 Equivalente: NTP aplicable	
03	MATERIAL DE FABRICACION		Fierro galvanizado	
04	TIPO		Redondo	
05	DIÁMETRO	pulgadas	1 1/2"	
06	ESPEJOR	mm	≥ 2.00	
07	LONGITUD	m	6.00	
08	ACABADO		Galvanizado	
09	PESO APROXIMADO	kg	Según fabricante	
10	RESISTENCIA		Resistente a la corrosión	
11	USO		Canalización y soporte en instalaciones eléctricas.	
12	AÑO DE FABRICACIÓN		No menor al 2025	
13	CERTIFICACIÓN		Certificado de calidad / galvanizado	

3. TUBO DE ACERO CUADRADO 2 mm X 4 in X 4 in X 6 m				
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CARACTERISTICAS REQUERIDAS	OFERTADO
01	FABRICANTE			
02	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A500 / NTP equivalente	
03	MATERIAL DE FABRICACION		Acero estructural al carbono (negro)	
04	TIPO		Cuadrado	
05	DIMENSIONES	pulgadas	4" x 4"	
06	ESPEJOR	mm	2.00	
07	LONGITUD	m	6.00	
08	ACABADO		Negro (sin galvanizar)	
09	PESO APROXIMADO	kg	Según fabricante	
10	RESISTENCIA		Alta resistencia mecánica para uso estructural	
11	USO		Estructuras metálicas.	
12	AÑO DE FABRICACIÓN		No menor al 2025	
13	CERTIFICACIÓN		Certificado de calidad	

4. TUBO DE ACERO NEGRO RECTANGULAR 2 mm X 50 mm X 100 mm X 6.00 m

N°	DESCRIPCIÓN	U N D	CARACTERISTICAS REQUERIDAS	OFERTADO
01	FABRICANTE			
02	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A500 / NTP equivalente	
03	MATERIAL DE FABRICACION		Acero estructural al carbono (negro)	
04	TIPO		Rectangular	
05	DIMENSIONES	m m	50 mm x 100 mm	
06	ESPESOR	m m	2.00	
07	LONGITUD	m	6.00	
08	ACABADO		Negro (sin galvanizar)	
09	PESO APROXIMADO	kg	Según fabricante	
10	RESISTENCIA		Alta resistencia mecánica	
11	USO		Estructuras metálicas.	
12	AÑO DE FABRICACIÓN		No menor al 2025	
13	CERTIFICACIÓN		Certificado de calidad	

5. TUBO DE ACERO NEGRO RECTANGULAR 2 mm X 40 mm X 80 mm X 6 m

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CARACTERISTICAS REQUERIDAS	OFERTADO
01	FABRICANTE			
02	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A500 / NTP equivalente	
03	MATERIAL DE FABRICACION		Acero estructural al carbono (negro)	
04	TIPO		Rectangular	
05	DIMENSIONES	pulga das	40 mm x 80 mm	
06	ESPESOR	mm	2.00	
07	LONGITUD	m	6.00	
08	ACABADO		Negro (sin galvanizar)	
09	PESO APROXIMADO	kg	Según fabricante	
10	RESISTENCIA		Alta resistencia mecánica	
11	USO		Estructuras metálicas.	
12	AÑO DE FABRICACIÓN		No menor al 2025	
13	CERTIFICACIÓN		Certificado de calidad	

6. TUBO DE ACERO CUADRADO 1.5 mm X 1 1/2 in X 1 1/2 in X 6 m				
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CARACTERISTICAS REQUERIDAS	OFERTADO
01	FABRICANTE			
02	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A500 / NTP equivalente	
03	MATERIAL DE FABRICACION		Acero estructural al carbono	
04	TIPO		Cuadrado	
05	DIMENSIONES	pulgadas	1 1/2" x 1 1/2"	
06	ESPEJOR	mm	1.50	
07	LONGITUD	m	6.00	
08	ACABADO		Negro (sin galvanizar)	
09	PESO APROXIMADO	kg	Según fabricante	
10	RESISTENCIA		Alta resistencia mecánica	
11	USO		Estructuras metálicas.	
12	AÑO DE FABRICACIÓN		No menor al 2025	
13	CERTIFICACIÓN		Certificado de calidad	

7. TUBO DE ACERO RECTANGULAR GALVANIZADO 1.5 mm X 40 mm X 60 mm X 6 m				
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CARACTERISTICAS REQUERIDAS	OFERTADO
01	FABRICANTE			
02	NORMA DE FABRICACIÓN		Norma de fabricación: ASTM A500 Norma de galvanizado: ASTM A123 y/o ASTM A153 Equivalente: NTP aplicable	
03	MATERIAL DE FABRICACION		Acero galvanizado	
04	TIPO		Rectangular	
05	DIMENSIONES	mm	40 mm x 60 mm	
06	ESPEJOR	mm	1.50	
07	LONGITUD	m	6.00	
08	ACABADO		Galvanizado	
09	PESO APROXIMADO	kg	Según fabricante	
10	RESISTENCIA		Alta resistencia mecánica y a la corrosión	
11	USO		Estructuras metálicas.	
12	AÑO DE FABRICACIÓN		No menor al 2025	
13	CERTIFICACIÓN		Certificado de calidad / galvanizado	

NOTA:

Los rubros antes indicados se sustentarán mediante: fichas técnicas y/o folletos y/o manuales y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure u otro documento técnico emitido por el fabricante y/o el representante de la marca y/o el distribuidor autorizado a efectos de acreditar las características técnicas ya indicadas.

<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS</p> <p>Resolución de consejo directivo organismo supervisor de la inversión en energía OSINERGMIN N° 074-2004 -OS/CD.</p>	
<p>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN</p> <p><i>No corresponde</i></p>	
<p>ENTREGABLES</p> <p>No corresponde</p>	
<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>El plazo de garantía deberá ser de 12 meses, contados a partir de la recepción del bien por parte del área usuaria</p>	
<p>PRESTACIONES ACCESORIAS</p> <p><i>No corresponde</i></p>	
<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural o Jurídica • Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente. • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. • No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado. • No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069. <p>Requisitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto facturado para la prestación del bien es de s/ S/ 10,948.75 (diez mil novecientos cuarenta y ocho con 75/100 soles. • Definición de similares: Elementos tubulares de acero, perfiles tubulares o secciones estructurales huecas, componentes fabricados en acero al carbono en formas redondas, cuadradas o rectangulares. <p>Se acreditará:</p> <p>Mediante contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.</p>	
<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>LUGAR</p> <p>Los bienes se entregarán en las instalaciones del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, con acceso por la entrada Km. 513 de la Panamericana Norte, distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad, código de ubicación geográfica H7QF+5V8, Virú 13620, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am – 16:00</p>

	<p>horas.</p> <p>PLAZO</p> <p>El plazo de entrega será como máximo de DIEZ (10) días calendarios, y será considerado desde el día siguiente de notificada la orden de compra.</p>
<p>CONFORMIDAD</p> <p>La recepción será dada por al área de almacén, y la conformidad será otorgada por el responsable del área de comercialización de la División de Energía Eléctrica de la SGAPYEE en coordinación con el área de almacén.</p> <p>La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles, luego de emitida la recepción. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al proveedor/consultor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor/consultor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.</p>	
<p>PENALIDADES</p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación</u> <i>(como referencia):</i></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F = 0.40.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>	
<p>OTRAS PENALIDADES (Opcional)</p> <p><i>No corresponde</i></p>	
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de recepción y verificación del área de almacén. - Conformidad del Área de Comercialización de la D.E.E - Guía de Remisión. - Comprobante de pago. 	

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo de responsabilidad del contratista es NO MENOR A UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

DIEGO ALONSO SILVA TEJADA / ÁREA DE COMERCIALIZACION DE LA DIVISION ENERGIA ELECTRICA

FECHA: 05/05/2026